ORDENANZA III Nº 226

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Instituyeseel 16 de octubre de cada año como “Día de la Alimentación” y el 17 de octubre de cada año como “Día de la erradicación de la pobreza”, con el objeto de promover actividades de sensibilización y difusión dentro del ejido municipal.

ARTÍCULO 2.-Establécese que en razón del “Día de la Alimentación” y el “Día de la erradicación de la pobreza”, se debe llevar adelante un programa de actividades de concientización en un lugar público de dependencias municipales de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 3.-Establéceseque las Secretarias de Salud, Medio Ambiente y Desarrollo Humano, y de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Posadas, son las encargadas de organizar y coordinar las actividades a desarrollarse por el “Día de la Alimentación” y el “Día de la erradicación de la pobreza”.

ARTÍCULO 4.-Establéceseque las actividades a desarrollarse por el “Día de la Alimentación” y el “Día de la erradicación de la pobreza”, están destinadas al público en general y el acceso a las mismas será libre y gratuito.

ARTÍCULO 5.-Autorízaseal Departamento Ejecutivo Municipal, a destinar las partidas que considere necesarias para la realización de las actividades que se llevan adelante en el marco del “Día de la Alimentación” y el “Día de la erradicación de la pobreza”.

ARTÍCULO 6.-Autorízaseal Departamento Ejecutivo Municipal, a celebrar convenios con las instituciones y organismos dedicados a fomentar una alimentación saludable y a erradicar la pobreza, a fin de desplegar acciones de difusión, concientización y educación, en forma conjunta dentro del marco del “Día de la Alimentación” y el “Día de la erradicación de la pobreza”.

ARTÍCULO 7.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 23 del día 14 de octubre de 2021.

Firmado:

Lic. Facundo López Sartori – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Rubén Fernando Edelman – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.